

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Simijaca – Cundinamarca

5 de noviembre de 2020

Expediente: 2017-00058
Ejecutivo singular

Se procede a resolver el reconocimiento de personería a la apoderada de la parte ejecutante.

En escrito que antecede, la doctora FAYDI NERIETH REYES ARDILA, en calidad de profesional universitaria de la regional Bogotá D.C., del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, quien actúa como demandante dentro de la presente ejecución, confiere poder a la Dra. LUISA MILENA GONZÁLEZ ROJAS solicitando reconocimiento de la personería para actuar.

Dado que se hizo presentación personal al poder por parte de la entidad financiera, con fundamento en el artículo 75 del Código General del Proceso, se DISPONE:

Reconocer a la Dra. LUISA MILENA GONZÁLEZ ROJAS como apoderada de la entidad accionante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA., en los términos y para los efectos del poder conferido, en el presente proceso de ejecución.-

Notifíquese

Leidy Tatiana Ramírez Navarro
Juez***

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SIMIJACA El anterior auto se notificó por anotación en estado fijado No. Hoy, <input type="text"/></p> <p>NATALY RODRIGUEZ VARGAS Secretaria</p>

Firmado Por:

LEIDY TATIANA RAMIREZ NAVARRO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE SIMIJACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
35643b6e1a3a1671579d9ec69d2131c1f831729268b879ccb0391204b25a7330
Documento generado en 05/11/2020 03:51:24 p.m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>